



**Nº. EXPEDIENTE.** TJA-UT-048/2023.

**FOLIO:** PNT-270511700004823.

**ACUERDO:** Disponibilidad

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO. DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.- - - -**

**CUENTA:** Con la solicitud de información pública folio **270511700004823**, oficio y oficio **TJA-SGA-800/2023** se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

I. Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. -----

II. Mediante oficio número TJA-UT-110/2023, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitres, está Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender lo peticionado, solicitó al enlace Secretaria General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional que proporcionaran la información, de acuerdo con su competencias y atribuciones. Documentos que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. -----

III. Con el oficio donde se da cuenta el enlace Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, da respuesta a lo solicitado. Documento que se adjunta al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-----

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

**PRIMERO.** De conformidad con el artículo 137, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene por atendida en tiempo y forma la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **270511700004823**, en los términos de los oficios ya descritos en el considerando tercero de este escrito. -----

**SEGUNDO.** Hágasele saber a la interesada que de conformidad con los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA y EQUIDAD DE GÉNERO**

Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

**TERCERO.** Notifíquese por **vía Plataforma Nacional de Transparencia** al solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

**Así lo acuerda, manda y firma María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.**  
-----



# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

OFICIO No. TJA-SGA-800/2023.



**ASUNTO:** Se da respuesta a solicitud de información con número de folio 270511700004823.

Villahermosa, Tabasco; 25 de septiembre de 2023.

Por este medio y, en atención al oficio número **TJA-UT-110/2023**, mediante el cual comunica la solicitud realizada por **LUPITA**, vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA con número de folio **270511700004823**, en atención a ello me permito dar contestación de la manera siguiente:

En respuesta a las preguntas 1 y 2, se informa que este Tribunal de Justicia Administrativa rige sus procedimientos conforme la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, misma que fue creada en el año 2017 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 15 de julio del mismo año, mediante decreto 108, el cual se puede ser consultado a través del link [http://tcatab.gob.mx/conocenos/conocenos\\_fundamento\\_juridico.html](http://tcatab.gob.mx/conocenos/conocenos_fundamento_juridico.html).

Ahora bien, para atender a la pregunta número 3, se hace de su conocimiento que la elaboración de la citada Ley, fue elaborada por la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**RESPECTUOSAMENTE**

**HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



DUSE



Unidad de Transparencia y Equidad de Género.

Villahermosa, Tabasco 18 de septiembre de 2023

OFICIO: TJA-UT-110/2023.  
ASUNTO: Se solicita informe.

LIC. HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
TABASCO.

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700004823**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo con sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Secretaria General, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que, en caso omiso se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

M.D. María Elva Morán Peralta  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD  
DE GÉNERO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
**RECIBIDO**  
18 SEP 2023  
12:09 hrs  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

C/2 anexos.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. Para su conocimiento.